

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3749 EL RETAMÓN, S.L.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de El Retamón, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado 30 de junio de 2020 adoptó, por unanimidad, previa ampliación de capital con cargos a reservas y aportación dineraria, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la modificación del artículo 5 de sus Estatutos sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis euros (190.456 €) es decir, desde los 305.016 euros anteriores a 114.560 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 143.200 participaciones sociales con derecho a voto que componen el capital social, de 1 euros a 0,80 euros, por participación dejándolo cifrado en ciento catorce mil quinientos sesenta euros (114.560 €). La diferencia de cuatro con ochenta y cinco céntimos de euro (4,85 €) se dota como reserva legal de la sociedad.

La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la sociedad que quedaron pendientes tras la aplicación de las reservas, destinándose el importe de la reducción de capital a compensar totalmente la partida "Resultados Negativos de ejercicios Anteriores y resultado del ejercicio", por un importe de 190.451, 15 euros, que quedan reducidas a cero euros, y (ii) la cantidad restante, de 4.85 euros a la Reserva Legal, de conformidad con el artículo 325 de la LSC. Tras la reducción del capital social, las pérdidas de la sociedad quedan reducidas a cero euros.

Según el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019 aprobado en Junta General, y sometido a la verificación por el Auditor de Cuentas designado al efecto, la firma citada Baker Tilly Auditores, S.L.P., con NIF B86300811, y domicilio en Paseo de la Castellana, número 137, 4.ª planta; Código Postal 28046 Madrid, según el informe de auditoría. Dicho Balance e informe del auditor se incorporan a la escritura pública de ejecución de la reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Madrid, 30 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Lázaro de Lázaro Torres.

ID: A200031045-1